

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Jueves 15 de noviembre de 2012

Sec. IV. Pág. 5277

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38811 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 394/2012.

Fecha del auto de declaración: 4 de octubre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: BMB Inox, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17544081.

Domicilio de la concursada: Calle Les Serres, número 22 de la población de Cassà de la Selva (Girona).

Centro de intereses en el domicilio: Barri Vinyes, número 7 dels Masos de Pals en la población de Pals (Girona).

Administrador concursal: AIC & Bellvehí administradores concursales, sociedad limitada personal.

Dirección postal: Plaza de la Independència, número 16, piso 1.º 1.ª de Girona.

Dirección electrónica: jordi.bellvehi@bellvehi.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, número 4-6 de Girona).

En Girona a, 4 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076659-1